



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1346-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 09 de Octubre del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N° 7719-2019, de fecha 23 de Setiembre del 2019, presentado por: **ALEJANDRO CARLOS VENTURA Y ROSARIO MELGAR DE CARLOS**, sobre Independización de Lotes y Acumulación de Áreas, predio ubicado en **URB. SECTOR CINCO PIEDRAS PREDIO SAN FRANCISCO SUB LOTE 1 SUB LOTE 2**, en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 732-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 27 de Setiembre del 2019, y Opinión Legal N° 336-2019GAL/MDS-REGION de fecha 04 de octubre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 732-2019 S GCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 27 de Setiembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en la **URB. SECTOR CINCO PIEDRAS PREDIO SAN FRANCISCO SUB LOTE 1 SUB LOTE 2**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **ALEJANDRO CARLOS VENTURA Y ROSARIO MELGAR DE CARLOS**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 06 Copia Literal de la SUNARP a folios 07 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 08 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 09 Y 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 al 16 Plano de Ubicación, a folios 17 y 20 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 21 al 23 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 336-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 04 de Setiembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote y acumulación de áreas ubicado en la **URB. SECTOR CINCO PIEDRAS PREDIO SAN FRANCISCO SUB LOTE 1 SUB LOTE 2**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11065724, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Y ACUMULACION DE AREAS**, Solicitado por **ALEJANDRO CARLOS VENTURA Y ROSARIO MELGAR DE CARLOS**, Lote ubicado en la **URB. SECTOR CINCO PIEDRAS PREDIO SAN FRANCISCO SUB LOTE 1 SUB LOTE 2**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11065724, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACUMULACION DE AREAS E INDEPENDIZACION**

Se elabora la siguiente memoria descriptiva con la finalidad de explicar en forma detallada las características de la Acumulación de áreas de los Sub Lotes 1 y Sub Lote 2, producto de la Acumulación el Lote Resultante se Denomina Sub Lote 1A (área resultante - acumulada). En la cual el Sub Lote 1A se sub divide en Sub Lote 1B y Sub Lote 1C (áreas Independizadas), quedando un Área Remanente Sub Lote 1A.

- **ACUMULACION DE AREAS:**
  - ◆ SUB LOTE 1: propietario : Alejandro Carlos Ventura  
Rosario Melgar de Carlos
  - ◆ SUB LOTE 2: propietario : Alejandro Carlos Ventura  
Rosario Melgar de Carlos
- **LOTE RESULTANTE :**  
SUB LOTE 1A (área resultante - Acumulada)
- **INDEPENDIZACION :**  
SUB LOTE 1A (área matriz): Sub Lote 1B (área Independizada)  
Sub Lote 1C (área Independizada)  
Sub Lote 1A (área Remanente)

1. **SUB LOTE 1:**
  - DATOS GENERALES**
  - PROPIETARIO:**
    - ❖ Alejandro Carlos Ventura
    - ❖ Rosario Melgar de Carlos

**UBICACIÓN:**  
El terreno matriz materia de Acumulación de área, se encuentra ubicado en el URB. Sector CINCO PIEDRAS PREDIO SAN FRANCISCO SUB LOTE 1. Del distrito de SANTIAGO, provincia y departamento de Ica.

# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

## ANTECEDENTES:

**SUB LOTE 1:** (Matriz) descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Código de Predio N° 11065724
- Área : 270.63 m<sup>2</sup>
- Perímetro: 93.33 ml.
- Colindancias:
  - Por el Frente : 7.50 ml. Con CAMINO.
  - Por la derecha : 38.74 ml. Con SUB LOTE 2.
  - Por la izquierda: 40.00 ml. Con UC. 04180.
  - Por el Fondo : 7.09 ml. Con UC. 04178.

## 2. SUB LOTE 2:

### DATOS GENERALES

#### PROPIETARIO:

Alejandro Carlos Ventura  
Rosario Melgar de Carlos

#### UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de Acumulación de área, se encuentra ubicado en el URB. Sector CINCO PIEDRAS PREDIO SAN FRANCISCO SUB LOTE 2. Del distrito de SANTIAGO, provincia y departamento de Ica.

## ANTECEDENTES:

**SUB LOTE 2:** (Matriz) descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Código de Predio N° 11065725
- Área : 192.94 m<sup>2</sup>
- Perímetro: 87.25 ml.
- Colindancias:
  - Por el Frente : 5.50 ml. Con CAMINO.
  - Por la derecha : 37.81 ml. Con SUB LOTE 3.
  - Por la izquierda: 38.74 ml. Con SUB LOTE 1.
  - Por el Fondo : 5.20 ml. Con UC. 04178.

## PREDIO RESULTANTE DE LA ACUMULACION

### 3. SUB LOTE 1A (ÁREA MATRIZ - ACUMULADA)

#### Características:

- Área : 463.58 m<sup>2</sup>
- Perímetro: 103.10 ml.
- Colindancias:
  - Por el Frente : 13.00 ml. Con CAMINO.
  - Por la derecha : 37.81 ml. Con SUB LOTE 3.
  - Por la izquierda: 40.00 ml. Con UC. 04180.
  - Por el Fondo : 12.29 ml. Con UC. 04178.

### 4. INDEPENDIZACION DEL SUB LOTE 1A:

**SUB LOTE 1B:** (Área Independizada)

- Área : 80.00 m<sup>2</sup>
- Perímetro: 37.10 ml.
- Colindancias:
  - Por el Frente : 11.15 ml. Con SERVIDUMBRE.
  - Por la derecha : 7.44 ml. Con SUB LOTE 1A.
  - Por la izquierda: 7.36 ml. Con SUB LOTE 1C.
  - Por el Fondo : 11.15 ml. Con SUB LOTE 3.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- 5. **SUB LOTE 1C:** (Área Independizada)
  - Área : 80.00 m<sup>2</sup>
  - Perímetro: 37.19 ml.
  - Colindancias:
    - Por el Frente : 11.27 ml. Con SERVIDUMBRE.
    - Por la derecha : 7.36 ml. Con SUB LOTE 1B.
    - Por la izquierda: 7.29 ml. Con UC. 04178.
    - Por el Fondo : 11.27 ml. Con SUB LOTE 3.

- 6. **SUB LOTE 1A:** (Área Remanente)
  - Área : 303.58 m<sup>2</sup>
  - Perímetro: 103.25 ml.
  - Colindancias:
    - Por el Frente : 8.00 ml., 5.00 ml. Con CAMINO.
    - Por la derecha : 15.39 ml., 7.44 ml., 11.15 ml., 11.27 ml. Con SUB LOTES 3, 1B, 1C.
    - Por la izquierda: 40.00 ml. Con UC. 04180.
    - Por el Fondo : 5.00 ml. Con UC. 04178.

**SERVIDUMBRE:** (Área Común – Anexada al Sub Lote 1A Remanente)

- Área : 186.58 m<sup>2</sup>
- Perímetro: 89.23 ml.
- Colindancias:
  - Por el Frente : 5.00 ml. Con CAMINO.
  - Por la derecha : 16.81 ml., 11.15 ml., 11.27 ml. Con SUB LOTES 1A, 1B, 1C.
  - Por la izquierda: 40.00 ml. Con UC. 04180.
  - Por el Fondo : 5.00 ml. Con UC. 04178.

**NOTA:** De la Servidumbre EL PREDIO SIRVIENTE es el Sub Lote 1A Remanente, y el PREDIO DOMINANTE es el Sub Lote 1B, Sub Lote 1C (independizados).

**ARTICULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.**- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA  
  
 Leonardo Ruben Guerrero Silva  
 ALCALDE

